

GOBIERNO CIVIL

de la Provincia

DE CASTELLON DE LA PLANA,

XXXXXXXXXX

ja
Seccion,

Abastos

Para contestar, con
arreglo á una R. Resolucion
de 13. del actual, á la consulta
del Ayuntamiento de 4 de eff.
ultimo sobre si el arriendo del
abasto de la carne podrá verifi-
carse á principios de aho, se ha-
ce preciso me diga antes, si
dicho arrendamiento produce
utilidad á los propios, cual es
esta y en que consiste.

Yo que á V. m. a
Castellon 30. Mayo 1834

M. El Marques de Sallanova

Pres. Presid. del Ayuntamiento de Villafraia

GOBIERNO CIVIL

de la Provincia

de Castellón de la Plana

EXCMO. SEÑOR

Don

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]